

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1964.

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.436-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en autos de procedimiento sumario que establece el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de «Finanzauto, S. A.», contra don Francisco Gil Leña, mayor de edad, vecino de Montilla (Córdoba), sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio próximo y hora de las trece, y por el tipo de quinientas treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, pactado en la escritura base de dicho procedimiento, el camión «Pegaso», número de motor 4.321.906, número de bastidor 4.321.906, de 34 H. P., seis cilindros, carga máxima ocho toneladas, matrícula CO. 24.553.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el quince por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla segunda del expresado artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación debida, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 2 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—3.529-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

CALAFAT CERVERA, Emilio; de treinta y dos años, hijo de Emilio y Francisca, soltero, labrador, natural de Lorcha (Alicante) y que en la actualidad se encuen-

tra, al parecer, en Corsega (Francia); procesado en la causa número 50 de 1964 por supuestos delitos de injurias al Jefe del Estado e insulto a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante Juez Militar número 1, don Germán Gil Donis, en Valencia.—(1.412.)

RALUY TOMAS, Luis; hijo de Luis y de Marina, natural de San Adrián del Besós (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,779 metros, domiciliado últimamente en San Adrián del Besós.—(1.429), y

BARCELO MORENO, Armando; hijo de Modesto y de Pilar, natural de Zaragoza, de veintitún años, domiciliado últimamente en Barcelona; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 36 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción, ante el Juez Instructor don Francisco Guixa Panella, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja (Barcelona).—(1.430.)

LOPEZ RODRIGUEZ, Francisco, apodado «El Conde»; de treinta y tres años, soltero, natural de Cadiar (Granada), del campo, vecino de Cadiar, con domicilio en calle Ermita, número 7, pupilas claras, cabello castaño oscuro, cara estrecha, cejas al pelo, nariz aguileña, boca grande, barba regular, estatura 1,69 metros, y como seña particular cicatriz de operación de apéndice; procesado en la causa número 421 de 1963 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez del Juzgado Militar Permanente número 1 de Granada, Comandante de Infantería don Francisco del Pozo Herrera.—(1.431.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta de Obras del Puerto de Huelva por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Mejora en el faro de la Barra, de Huelva», en el puerto de Huelva

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Mejora en el faro de la Barra, de Huelva», en el puerto de Huelva, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientas setenta mil seiscientas pesetas con treinta y nueve céntimos (670.600,39 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo quinto por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Junta de Obras del Puerto de Huelva, calle Rascón, número 21, desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán

en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa trece mil cuatrocientas doce pesetas (13.412 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

Primero.—Documento nacional de identidad del licitador.

Segundo.—Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

Tercero.—Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nom-

bre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas de dicho Ministerio.

Cuarto.—Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de empresas de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Quinto.—Carnet de empresas con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

Sexto.—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y accidentes de trabajo.

Séptimo.—Cuanto otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficinas, en la Junta de Obras

del Puerto de Huelva, y hasta los veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en la Junta de Obras del Puerto de Huelva, calle Rascón número 21, a las doce horas del día siguiente hábil en que terminó la fecha de presentación de proposiciones, ante una Junta constituida por el ilustrísimo señor Presidente o persona en quien delegue, el señor Ingeniero Director del Puerto, el señor Abogado del Estado, el señor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y el señor Secretario-Contador de la Junta.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en provincia de calle de número, según documento de identidad número expedido por enterada del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de provincia de, se comprometo, en nombre propio (o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Huelva, 7 de abril de 1964.—El Secretario Contador, Ricardo Serrano Terrades. El Presidente, José Sánchez-Mora y Estrada.—2.418-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Brigada de Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de corcho que se menciona.

A los veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a las doce en punto de la mañana, se celebrará doble y simultáneamente en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en Madrid, calle Mayor, número 83, y en las oficinas de la Jefatura de la Brigada de Huelva-Sevilla, del mencionado Organismo, en Sevilla, avenida de la República Argentina, número 42, la subasta del aprovechamiento de 1.200 quintales métricos (mil doscientos quintales métricos) de corcho de reproducción y 500 quintales métricos (quinientos quintales métricos) de bornizo aproximadamente, existentes en el monte «Dehesa de Las Navas y lote norte de Las Cuqueras», sito en el término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla), propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y a cargo de la referida Brigada, correspondiente al año forestal 1963-64.

El tipo de tasación es de 400 pesetas por cada quintal métrico de corcho de repro-

ducción y 100 pesetas por cada quintal métrico de bornizo, o sea, 860.000 pesetas (ochocientos sesenta mil pesetas) por la totalidad del aprovechamiento, efectuándose la licitación por pliegos cerrados, los cuales podrán presentarse en las citadas oficinas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la una de la tarde del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, según modelo de proposición que figura al pie.

Para concurrir a dicha licitación será necesario constituir en las mismas oficinas un depósito provisional de 28.300 pesetas (veintiocho mil trescientas pesetas), importe de la fianza que habrá de depositar el rematante, al ser elevada a definitiva la adjudicación, al cuatro por ciento (4 por 100) del valor del remate.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal, en relación con el aprovechamiento subastado, serán de cuenta de quien resulte adjudicatario, así como el presupuesto de indemnizaciones, cuya cuantía, de acuerdo con el Decreto 502/1960, y a reserva del importe del remate, asciende a 41.884,27 pesetas (cuarenta y un mil ochocientos veinticuatro pesetas con veintisiete céntimos). El importe de adjudicación de este remate quedará supeditado a las modificaciones que en su día hayan de introducirse como consecuencia de la liquidación del aprovechamiento que se haga en función del número exacto de quintales métricos obtenidos en la ejecución del disfrute.

Los pliegos de condiciones por el que han de regirse la subasta y el aprovechamiento se hallan de manifiesto en las repetidas oficinas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con capacidad para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 1.200 quintales métricos de corcho de reproducción y 500 quintales métricos de bornizo, que ha de verificarse en el monte «Dehesa de Las Navas y lote norte de Las Cuqueras», sito en el término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla), propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, se obliga por el presente a llevar a cabo el aprovechamiento referido, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas por la cantidad de pesetas (..... pesetas) por quintal métrico de corcho de reproducción y pesetas por quintal métrico de bornizo, pedazos, pegas, garras, quemados, zapatas, etc., y al efecto ha hecho el depósito del 2 por 100 de la tasación preciso para tomar parte en la licitación y acompaña su documento nacional de identidad. (Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Sevilla, 4 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe.—2.421-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Económica de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia concurso para la adquisición de diversas partidas de bronce de distintos diámetros

Concurso para la adquisición de:
Diversas partidas de bronce de distintos diámetros.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moneda), Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica, se presentarán el

día 8 de junio de 1964, a las diez horas de la mañana.

Anuncios a cargo del adjudicatario.
Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Secretario.—2.519-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén por la que se anuncia concurso para la adquisición de máquinas de escribir, multicopista y calculadora-impresora eléctricas.

La Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén saca a concurso público la adquisición de máquinas de escribir, multicopista y calculadora-impresora eléctricas por importe de doscientas veintinueve mil pesetas (221.000 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso se cifra en el 2 por 100 del importe de la partida o partidas ofertadas.

El pliego de condiciones jurídicas y económicas se encuentra a disposición de quienes pueda interesarle, en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa Provincial de esta C. N. S. de Jaén, avenida del Generalísimo, número 3.

El plazo de presentación de proposiciones caduca a los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de sobres se llevará a cabo el día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, ante la mesa constituida al efecto, asistida del Notario a que en turno oficial correspondía y en las dependencias de este Delegación Provincial de Sindicatos.

Jaén, 24 de abril de 1964.—El Delegado Provincial de Sindicatos, José Manuel Gutiérrez Abelló.—2.419-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de reparación con firme asfáltico del camino vecinal de Orba a Ondara (terminación).

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de reparación con firme asfáltico del camino vecinal de Orba a Ondara (terminación), de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 1.723.699,15 pesetas
Plazo de ejecución: siete meses.
Verificación de pago: por certificaciones mensuales.
Garantía provisional: 51.710,97 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría general de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas, en el palacio provincial, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado

del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos, a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 24 de abril de 1964.—El Presidente, Alejo Bonmatí González.—El Secretario accidental, Manuel Montesinos Gómiz.—2.540-C.

Resolución de la Diputación provincial de Alicante por la que se anuncia concurso para el suministro a los establecimientos benéficos dependientes de la misma, durante el actual año 1964, de viveres, combustibles, artículos de limpieza, vestuario y piensos para los animales domésticos.

Por acuerdo de esta Corporación se convoca concurso para el suministro a los establecimientos benéficos dependientes de la misma, durante el actual año 1964, de viveres, combustibles, artículos de limpieza, vestuario y piensos para los animales domésticos, por un importe total de pesetas 5.459.028.

El pliego de condiciones se ha publicado con todo detalle en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 89, de fecha 22 de los corrientes, y puede examinarse en la Secretaría general de esta Diputación en horas hábiles de oficina hasta la víspera del día señalado para la apertura de pliegos, que tendrá lugar el primer día hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio provincial, pudiendo en los mismos días, horas y lugar presentarse las proposiciones con arreglo al siguiente modelo oficial:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del concurso aprobado por la excelentísima Diputación provincial de Alicante, para contratar en el actual año 1964 el suministro de viveres, combustibles, artículos de limpieza, vestuario y piensos para los animales domésticos, con destino a los establecimientos benéficos provinciales, se comprometo a efectuar el referido suministro de los artículos siguientes, a los precios que se indican y dentro de las normas establecidas en el correspondiente pliego de condiciones.

(Detalle de la oferta).

(Fecha y firma del proponente.)

Deberá constituirse previamente la fianza provisional, consistente en el 2 por 100 del importe de los artículos por los que se opte, según los precios del pliego de condiciones, y caso de adjudicación, la fianza definitiva sería del 4 por 100 sobre lo adjudicado.

Alicante, 24 de abril de 1964.—El Presidente, Alejo Bonmatí González.—El Secretario accidental, Manuel Montesinos Gómiz.—2.541-C.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia segunda subasta de las obras del Matadero Municipal en Torrelaguna.

Se anuncia segunda subasta para las obras del Matadero Municipal en Torrelaguna, con el precio tipo de 750.000 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto especial de cooperación 1961-62.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 18.750 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo, los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

El licitador, que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá

Resolución del Ayuntamiento de Aguilafuente (Segovia) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de tercera etapa del proyecto de saneamiento al pueblo de Aguilafuente en su primera fase.

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto, la subasta para contratar las obras de tercera etapa del proyecto de saneamiento al pueblo de Aguilafuente en su primera fase.

El tipo de licitación será de un millón ciento treinta y dos mil doscientas veintisiete pesetas con treinta céntimos (pesetas 1.132.227,30), a que asciende el presupuesto de contrata, no admitiéndose proposiciones superiores a la expresada cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse el depósito previo del tres por ciento del tipo de subasta, o sea, la cantidad de treinta y tres mil novecientas sesenta y seis pesetas con ochenta céntimos (33.966,80), y este depósito será elevado por el adjudicatario a la cantidad que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, como garantía definitiva.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán reintegradas con timbre fijo (seis pesetas), ajustándose al modelo que al final se inserta, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en la Secretaría municipal, durante las horas de once a trece, todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta.

A toda pliego de proposición se acompañará el resguardo de haber satisfecho

que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente:

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo, se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Ángel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de abril de 1964.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.—2.422-A.

la garantía provisional, una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación, el justificante de encontrarse el proponente al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del impuesto industrial y el carnet de Empresa con responsabilidad, expedido por el Sindicato correspondiente.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán bastantes por cualquier Letrado con ejercicio en la provincia de Segovia.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, contados a partir de la fecha del replanteo.

Para pago de estas obras existe crédito suficiente en presupuesto.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro de expediente, escritura, derechos reales de contrata, inserción de anuncios y, en general, todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato. Estando además obligado a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, así como el de facultativas del señor Ingeniero Director de las obras, las que se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto, planos y presupuestos, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

Caso de quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que debía celebrarse la primera a la misma hora y condiciones.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en los citados pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en posesión del documento nacional de identidad número, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de tercera etapa del proyecto de saneamiento al pueblo de Aguilafuente en su primera fase por la cantidad de pesetas (en letra) y con entera sujeción a los planos, memoria, presupuestos y pliegos de condiciones formuladas al efecto de esta subasta, de los cuales estoy enterado, así como del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1964.

(Fecha y firma del proponente).

Aguilafuente, 30 de abril de 1964.—El Alcalde, Tomás Martín.—2.586-C.

Resolución del Ayuntamiento de Bielsa por la que se anuncia subasta para contratar obras parciales de explanación y terminación de un pontón en la pista forestal del hospital de Parzán, a la boca del túnel de la carretera Internacional.

Se anuncia subasta pública para contratar obras parciales de explanación y terminación de un pontón en la pista forestal del hospital de Parzán, a la boca del túnel de la carretera Internacional.

Tipo de licitación: 650.000 pesetas.

Los precios por unidad de obra constan en el proyecto técnico y adicional de reforma para el pontón, los cuales podrán conocerse con el resto de condiciones en la Secretaría municipal hasta el día de la subasta.

Las proposiciones reintegradas con timbre de seis pesetas y sello municipal de tres se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día anterior del señalado para la subasta.

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento a las once horas del veintidós días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Plazo de realización de las obras: hasta el 31 de octubre de 1964.

Forma de pago: contra certificación de obra.

Los licitadores consignarán en la Depositaria municipal las siguientes garantías: fianza provisional 15.000 pesetas, para poder optar a la subasta; y definitiva,

de 30.000 para responder del cumplimiento de contrato.

Si quedara desierta esta primera subasta, se intentará la segunda diez días después, en las mismas condiciones y sin nuevo anuncio.

Modelo de proposición

Don, de años, estado profesión, y vecino de, con domicilio en, titular de D. N. I., clase, número, enterado del anuncio del «Boletín Oficial del Estado», hecho para la contratación por subasta pública de obras en pista forestal (Hospital-boca túnel), se compromete a realizar las mismas con un tanto por ciento de rebaja del en relación con los precios del proyecto técnico y los reformados para el pontón.

A los efectos de adjudicación, acepta los pliegos de condiciones establecidos con los compromisos que llevan implícitos y acompaña los documentos exigidos.

(Fecha y firma.)

Bielsa, 11 de abril de 1964.—El Alcalde.—2.560-C.

Resolución del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle del Faro, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público por medio de la presente que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle del Faro, de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicéns Moltó, y a los pliegos de condiciones tipo, aprobados en su día por la Corporación municipal.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en los artículos 314 de la Ley de Régimen Local y en los 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de quinientas sesenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos (pesetas 563.638,65), como máximo.

Las proposiciones, extendidas en el mo-

delo que más abajo se inserta y documentación exigida para poder optar a la subasta, pueden presentarse en el Registro general de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para poder optar a la subasta, que asciende a la cantidad de once mil doscientas setenta y dos pesetas con setenta y siete céntimos.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, Sección de Fomento y Trabajo, durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día veintiuno del corriente mes.

Modelo de proposición

Don, vecino de, y domiciliado en el piso de la casa número, de la calle de, enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de y del proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan.

(Aquí se indican tales remuneraciones).
Fecha y firma del proponente.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Alcalde accidental.—2.416 A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

LORCA

Don José Presencia Rubio, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador de los Tribunales con ejercicio en esta ciudad, don José Navarro Pernias, se publica su cese por el presente edicto, para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes, a

efectos de la devolución de la fianza constituida por dicho fallecido Procurador.

Dado en Lorca a 29 de abril de 1964.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Presencia Rubio.—3.372-E.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

LLANES

Por el presente se notifica a don José Dantas Iturzaeta, con residencia anterior en Santander, calle Alto, número 89, y domicilio actual desconocido, que por Decreto resolutivo del excelentísimo señor

Comandante Militar de la Marina de esta provincia, de fecha 10 de marzo último, dictado en el expediente sancionador que con el número 2/63 se tramita por esta Ayudantía de Marina de Llanes (Oviedo), le ha sido impuesta una multa de 10.000 pesetas por infracción de la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 312), la cual habrá de hacerse efectiva en esta Ayudantía en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, entregando o remitiendo dos tercios de la misma en papel de pagos del Estado y el otro tercio en metálico.

El impago de la multa en el plazo señalado dará lugar a la aplicación del artículo 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.